54956 Quito [illegible]

ESCANEAR

Expediente: 129811

Superintendencia de Compañías
05 NOV. 2012
Reg. de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

JUAN RAMIRO NAVIA CASANOVA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN JPYA CÍA. LTDA., ante Usted comparezco con lo siguiente:

I

Adjunto se servirá encontrar la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JPYA CÍA. LTDA., a fin de que se proceda a registrar el nuevo cuadro de integración de capital de mi representada.

Una vez que se registre este acto, se solicito se me confiera la nómina actualizada de socios de la compañía INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JPYA CÍA. LTDA.

Firmo conjuntamente con mi Abogado.

Ing. Juan Ramiro Navia Casanova

Hernán Bedoya V.
ABOGADO
MAT. 9245 C.A.P

Ingresada cesión de participaciones; adjunto nómina.
08/11/2012

Superintendencia de Compañías
05 NOV. 2012
CAU

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Escritura No.18.216

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JPYA CIA LTDA.

VERÓNICA YASCILA BECERRA ALVARADO

A FAVOR

JUAN PABLO YÉPEZ ABARCA

JUAN RAMIRO NAVIA CASANOVA

JOHN DE LOS ANGELES ORTEGA LANDI

CUANTIA:USD.38,00

DI 2 COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de julio del dos mil doce, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparecen: UNO.- En calidad de CEDENTE la señorita Verónica Yascila Becerra Alvarado, de estado civil soltera, por sus propios derechos; DOS.- En calidad de CESIONARIOS los señores:

Juan Pablo Yépez Abarca, de estado civil soltero, Juan Ramiro Navia Casanova, de estado civil casado y John de los Angeles Ortega Landi, de estado civil casado, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga una cesión de participaciones de la Compañía INGENIERIA Y CONSTRUCCION JPYA CIA LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Otorgantes.- Comparecen a la celebración del presente contrato: UNO.- En calidad de CEDENTE la señorita Verónica Yascila Becerra Alvarado, de estado civil soltera; DOS.- En calidad de CESIONARIOS los señores: Juan Pablo Yépez Abarca, de estado civil soltero, Juan Ramiro Navia Casanova, de estado civil casado y John de los Angeles Ortega Landi, de estado civil casado. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces para celebrar este contrato, concurriendo por sus propios derechos libre y voluntariamente. SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.- La Compañía INGENIERIA Y CONSTRUCCION JPYA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO - ECUADOR

celebrada el ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito. Doctor Ramiro Dávila Silva. el siete de marzo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. el diez de abril de dos mil ocho. DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía. celebrada el dieciocho de julio de dos mil doce. con el voto unánime del capital social. autorizó a la socia Verónica Yascila Becerra Alvarado. para que ceda treinta y dos participaciones de las que posee en esta compañía en favor de los señores: Juan Pablo Yépez Abarca. Juan Ramiro Navia Casanova: y. John de los Angeles Ortega Landi. TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos la señorita Verónica Yascila Becerra Alvarado. cede en forma real y efectiva treinta y dos participaciones de las que tiene en el capital social de la Compañía INGENIERIA Y CONSTRUCCION JPYA CIA. LTDA.. con todos los derechos inherentes a las mismas en la siguiente forma: UNO.- Ocho participaciones a favor del Ingeniero Juan Pablo Yépez Abarca: DOS.- Veinte participaciones a favor del Ingeniero Juan Ramiro Navia Casanova: TRES.-Cuatro participaciones a favor del señor John de los Angeles Ortega Landi. Los CESIONARIOS aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. CUARTA: Precio.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal. es decir. un dólar de los Estados Unidos de América cada una. lo que suma un valor total de treinta y dos dólares de los

Estados Unidos de América que los CESIONARIOS cancelan en efectivo y de contado a prorrata de las participaciones que adquieren; y que la cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción, sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este concepto. QUINTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Del mismo modo se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía. SEXTA: Documento Habilitante.- Se adjunta copia del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, certificada por el secretario de la Junta en la que consta la autorización con el consentimiento unánime del capital social, la CEDENTE para que transfiera las treinta y dos participaciones que posee en la Compañía INGENIERIA Y CONSTRUCCION JPYA CIA LTDA., a favor de los CESIONARIOS según los términos expresados en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Bedoya, Abogado con matrícula profesional nueve mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27
QUITO-ECUADOR

todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto todo lo cual doy fe.-

1712171584
VERÓNICA YASCILA BECERRA ALVARADO

1707351256-0
JUAN PABLO YEPEZ ABARCA

JUAN RAMIRO NAVIA CASANOVA

1712728730
JOHN DE LOS ANGELES ORTEGA LANDI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JPYA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha al 18 de julio de 2012 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida República del Salvador Nº 35-82 y Avenida Portugal, edificio Twin Towers, *oficina 9 A-B, siendo las 17h00, se reúnen la totalidad del capital social de* la Compañía a fin de conformar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPA-CIONES	PORCENTAJE
Verónica Yascila Becerra Alvarado	40,00	40,00	40	10 %
Juan Pablo Yépez Abarca	320,00	320,00	320	80 %
Juan Ramiro Navia Casanova	40,00	40,00	40	10 %
TOTAL	400,00	400,00	400	100 %

De acuerdo con los estatutos de la Compañía actúa como secretario de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios el Gerente General de la Compañía, Ingeniero Juan Ramiro Navia Casanova; y preside la misma el Ingeniero Juan Pablo Yépez Abarca, Presidente de la Compañía.

1.- Una vez constatado el quórum de instalación de acuerdo al libro de participaciones y socios actualizado a la fecha, el Presidente de la *Compañía pone en consideración de los asistentes el único punto de* orden del día que es el siguiente:

Autorizar a la socia señora Verónica Yascila Becerra Alvarado, para que proceda a ceder treinta y dos participaciones sociales de las que posee *en la compañía INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JPYA CÍA. LTDA.*, mediante escritura pública de cesión de participaciones a favor de los Ingenieros Juan Pablo Yépez Abarca, Juan Ramiro Navia Casanova y señor John de los Ángeles Ortega Landi.

2.- El Presidente de la Junta, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad y se procede a evacuarlo:

Toma la palabra la señora Verónica Yascila Becerra Alvarado, quien solicita que se le autorice ceder treinta y dos participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la siguiente forma: ocho participaciones a favor del Ingeniero Juan Pablo Yépez Abarca; veinte participaciones a favor del Ingeniero Juan Ramiro Navia Casanova, y; cuatro participaciones a favor del señor John de los Ángeles Ortega Landi.

Al mismo tiempo solicita que esta Junta autorice la inclusión como socio de la Compañía al señor inclusión en calidad de socio de la compañía John de los Ángeles Ortega Landi.

3.-Se procede a tomar votación, la moción de autorización para ceder las participaciones y la inclusión de un nuevo socio es aprobada por unanimidad.

En consecuencia el cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPA-CIONES	PORCENTAJE
Verónica Yascila Becerra Alvarado	8,00	8,00	8	2 %
Juan Pablo Yépez Abarca	328,00	328,00	328	82 %
Juan Ramiro Navia Casanova	60,00	60,00	60	15 %
John de los Ángeles Ortega Landi	4,00	4,00	4	1 %
TOTAL	**400,00**	**400,00**	**400**	**100 %**

4.- Siendo las 19h00, se concede un receso de treinta minutos con el objeto de redactar el acta, la misma que luego se ser leída, es aprobada y suscrita por la totalidad del capital social.

Firman la presente acta todos los socios presentes, que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JPYA CÍA. LTDA.

Ing. Juan Pablo Yépez Abarca
Socio
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Juan Ramiro Navia Casanova
Socio
SECRETARIO DE LA JUNTA

Verónica Yascila Becerra Alvarado
Socia

Certifico que la presente acta es copia autógrafa de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JPYA CÍA. LTDA., *de fecha 18 de julio de 2012 cuyo* original se encuentra incorporado a los libros sociales correspondientes.

Ing. Juan Ramiro Navia Casanova
SECRETARIO DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171217158-4
BECERRA ALVARADO VERONICA YASCILA
PICHINCHA/QUITO/GUAPULO
30 NOVIEMBRE 1971
015- 0172 11611 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

ECUATORIANA****** A1333A1422
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE ALBERTO BECERRA
MARIA ALEJANDRINA ALVARADO
QUITO 25/04/2009
25/04/2021

NOTARIA 21

1258171

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

176-0001
NÚMERO

1712171584
CÉDULA

BECERRA ALVARADO VERONICA YASCILA

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
GUAPULO — PARROQUIA
– — ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No **171272873-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA LANDI
JOHN DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1974-06-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA TEODOLINDA
ANGO ALQUINGA

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**

PROFESIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA TATES RAFAEL EDILFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANDI VILLA LILIA LUPITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0002861812

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

354-0136
NÚMERO

1712728730
CÉDULA

ORTEGA LANDI JOHN DE LOS ANGELES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

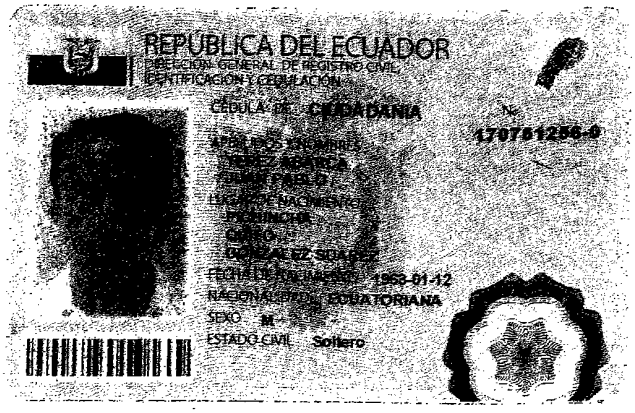
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1707512560-0
APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ ABARCA
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

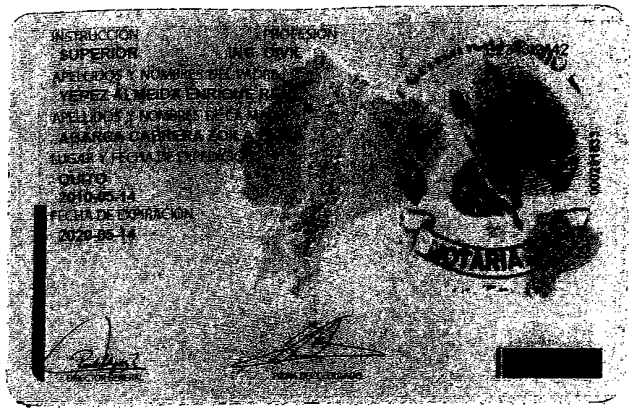
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN LIMP. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ ALMEIDA ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABARCA CABRERA ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-14
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

397-0099
NÚMERO

1707512560
CÉDULA

YEPEZ ABARCA JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

--
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V4323V4221
CASADO MARIANA DE LOURDES YEPEZ ABAI
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUAN NAVIA
ROSA CASANOVA
QUITO 10/04/2011
10/04/2024

CIUDADANIA 130208445-
NAVIA CASANOVA JUAN RAMIRO
MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO (RIO CHICO)
15 FEBRERO 1955
001- 0151 00301 M
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1955

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

311-0024
NÚMERO

1302084452
CÉDULA

NAVIA CASANOVA JUAN RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
–
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo (Titular), en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CETIFICADA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION JPYA CIA.LTDA.** que otorga VERONICA YASCILA BECERRA ALVARADO a favor de JUAN PABLO YEPEZ ABARCA Y OTROS., debidamente firmada y sellada en Quito a treinta de julio del dos mil doce.

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Al margen de la matriz de **Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JPYA CIA.LTDA."** otorgada ante mí, el día 07 de Marzo del año 2008 , **con esta fecha senté razón** de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 30 de Julio del año 2012 por: Verónica Yascila Becerra Alvarado, a favor de : Juan Pablo Yepez Abarca, Juan Ramiro Navia Casanova y John de los Angeles Ortega Landi, Quito, 20 de Septiembre del año 2012.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

Registro Mercantil Quito

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1066** del REGISTRO MERCANTIL de diez de abril del dos mil ocho, a fs. 988, vuelta, Tomo 139, correspondiente a la compañía **"INGENIERIA Y CONSTRUCCION JPYA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones otorgada el treinta de julio del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón.- Quito, veintiséis de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/
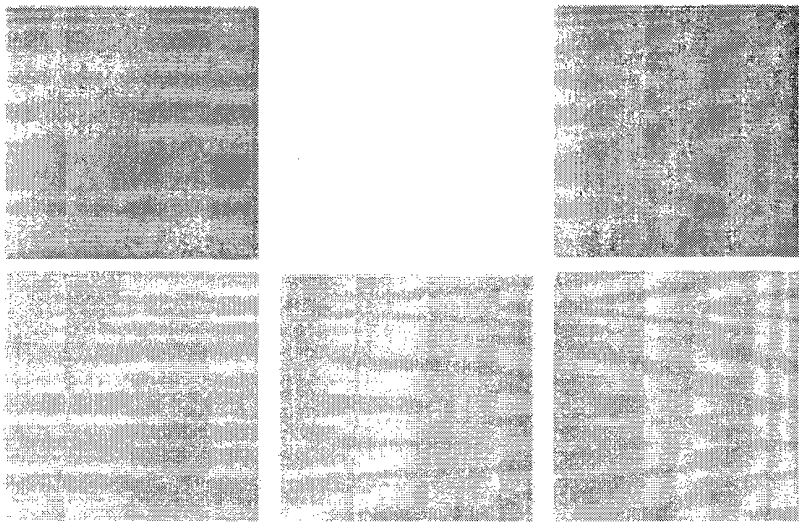
Registro de Datos Públicos
ntil del Cantón Quito